



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2016, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve el concurso ordinario convocado mediante Acuerdo de Pleno 96/2016, de 13 de octubre.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 118/2016, por el que se resuelve el concurso ordinario convocado mediante Acuerdo 96/2016, de 13 de octubre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BCyL n.º 209, de 28 de octubre de 2016) y, en consecuencia, la adjudicación de los puestos de trabajo a los funcionarios que en aquella resultaron adjudicados, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por Acuerdo 96/2016, de 13 de octubre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León” de 28 de octubre de 2016, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de concurso ordinario los puestos del Anexo I a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, a propuesta de la comisión de valoración, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.– Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de este acuerdo a los funcionarios que en el mismo se citan.

Segundo.– Los adjudicatarios deberán cesar en sus actuales destinos en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», e incorporarse a los puestos asignados el día siguiente hábil al del cese si dicho destino radica en la misma localidad, o de diez días hábiles si radica en localidad distinta o si comporta el reingreso al servicio activo.

Tercero.– Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con



carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Palencia, 27 de diciembre de 2016.

El Presidente,

Fdo.: JESÚS J. ENCABO TERRY



ANEXO

Puesto de trabajo: Auxiliar. Número de Puestos: Dos. Grupo: C2. Nivel 18. Código de Complemento Específico: 6. Adscripción: Funcionario Administraciones Públicas. Código: III.F.22. Localidad: Palencia.

Funcionarios:

D. Santiago Pérez Pérez. NRP. 1273583357 A1146. Puntos: 5,50.

D.^a M.^a Cruz Fernández Cuesta. NRP. 2272083546 A2207. Puntos: 5,00.